

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN EN EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En relación con los procedimientos de Adjudicación de Acuerdo Marco en el área de alimentación y bebidas, para el suministro a los Centros de la Sociedad Pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. se adoptó Acuerdo, de fecha de 17 de septiembre del corriente, por el que se aprueba la constitución de la Mesa Permanente de Contratación y la composición de la misma, dando así cumplimiento a la cláusula 21 de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la misma.

Por cuestiones organizativas, derivadas del nombramiento de un nuevo Director del Hotel Escuela Santa Brígida, se estima conveniente realizar la modificación en la designación de éste como miembro de la Mesa de Contratación.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP.

Atendido lo anterior, se adopta el siguiente ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa Permanente de Contratación para los citados expedientes de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, mediante Acuerdo Marco en el área de Alimentación y Bebidas, en el sentido siguiente:

Sustituir a D. Francisco J. Melián Peñate, por D. Manuel Sánchez Rodríguez, en calidad de Vocal de la Mesa Permanente de Contratación, como Director de la Unidad de Gran Canaria.

SEGUNDO .- Notifíquese el nombramiento a los interesados, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación.

TERCERO.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

D. Cristóbal R. de la Rosa Croissier
Consejero Delegado
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA PERMANENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 01/2018

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - VICECONSEJERO DE TURISMO	Fecha: 22/10/2018 - 09:25:37
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iPHJKyIxm_6ifJs3GoG9643IVEXvwCd	 
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2018 - 13:33:54	